



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2010 00529 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO SÁNCHEZ
DEMANDADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Llamados en g: LIBERTY SEGUROS S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - SEGUROS CÓNDOR S.A. (LIQUIDADA) - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVISOCIAL - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SURGE - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPGENERALI

Advierte el despacho, que por error involuntario no se tomó juramento a la señora ALIX CELINA SÁNCHEZ MEJÍA, en la diligencia de interrogatorio de parte realizada el día de ayer en el presente asunto¹, tal como lo señala el artículo 208 del C.P.C.; por ende, se dispone fijar **el día 20 de noviembre de 2018 a las 2:00 p.m.**, como fecha para subsanar tal situación.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 538-539 y CD (audio de diligencia) Fol.540